



Río Cuarto, 1 de noviembre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143161 referentes a la designación de la Profesora María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad en las asignaturas en las asignaturas Pedagogía Especial (Cód. 6601) de la Lic. y Prof. en Educación Especial con extensión a Psicología Genética (Cód. 6558) de la Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, y Seminario en Deficiencia Mental (Cód. 6558) del Prof. y Lic. en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 002/2024 "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."

Que la Profesora LOPEZ SOSA se encontraba designada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 242/2024, en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 o la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Planeamiento Institucional (Cód. 6578 - 6599) con extensión a Metodología de la Investigación (Cód. 6567), Seminario de Investigación Psicopedagógica (6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622) de las carreras Lic. y Prof. en Educación Especial y Lic. en Psicopedagogía, en el Departamento de Ciencias de la Educación, lo que fuere anterior.

Que el llamado a Concurso consignado precedentemente, ha finalizado su sustanciación, por lo cual queda sin efecto la designación de la Prof. LOPEZ SOSA antes indicada.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobada con fecha retroactiva por la Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof. Celina MARTINI.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.



Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora** María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta la reincorporación de la Prof. Celina MARTINI a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al/a la Profesor/a María Florencia LOPEZ SOSA (DNI N° 25.838.250), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, o mientras dure la designación consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 521/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 06 de noviembre de 2024 a las 14:15:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-521\_24 Designacion docente suplente LOPEZ SOSA Ayte 1ra Semi Cs Educacion ad ref CD [7d0aa2]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas